



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO LA ROMANA

**5921** *NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.*

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace pública la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 05-07-2023:

“**DECRETO.-** Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Romana, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:

1ª Tenencia de Alcaldía: D. Enrique Rizo Pérez.

2ª Tenencia de Alcaldía: Dª. María José Iñesta Navarro.

3ª Tenencia de Alcaldía: D. Rubén García Albert.



A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos. A falta de manifestación expresa, se considerarán aceptados tácitamente.

**TERCERO.** Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo, igualmente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**CUARTO .** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Documento firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor.